

Ayuntamiento de Almendralejo

Planeamiento.— Anuncio de 4 de enero de 2005 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Zona de “Cuartos de Enmedio” 1738

Urbanismo.— Anuncio de 12 de enero de 2005 sobre Estudio de Detalle 1738

Ayuntamiento de Guareña

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de enero de 2005 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo 1739

Ayuntamiento de Hervás

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 1 de febrero de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera 1745

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 1 de febrero de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 1745

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 27 de enero de 2005 sobre modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias 1745

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carbajo y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 3,93 euros.

0. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 18 de enero de 2005 sobre conflicto positivo de competencia nº 3065/2000.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de enero actual, ha acordado declarar extinguido el conflicto positivo de competencia número 3065/2000, promovido por el Consejo de Gobierno

de la Junta de Extremadura frente al artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de enero de 2000, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 1997, que fue admitido a trámite por providencia de 13 de junio de 2000.

Madrid, a dieciocho de enero de dos mil cinco.- LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.- María Emilia Casas Baamonde.- Firmado y rubricado.